Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por la empresa NEXUS DESIGN TECH S.A.S, empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bucaramanga -Santander el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 901.831.840-4 mediante su representante legal, el/la señor(a) DANIEL TOBAR RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga-Santander, para amparar Contrato Nro. **068 de 2026**, cuyo objeto es "DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** el Ocho (08) de Julio de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Nro. **11-46-101111957** Anexo 0.

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO(S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2026	21/03/2027	20%	$ 15.386.700,00	CUMPLE
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/07/2026	21/09/2027	20%	$ 15.386.700,00	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s) cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S,** para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato Nro. 068 de 2026.**

Para constancia de lo anterior, se firma el 08 JUL 2026

ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ
Subgerente

Proyectó:	**LISBETH JAIMES QUIROGA**	**Abogada – Contratista**	**Firma:**